

**ALERTA LEGAL**

# Principales cambios a la normativa administrativa: TUPA del INDECOPI, Código de Protección y Defensa del Consumidor y Ley N° 27444

En los últimos meses del año 2022 y a inicios del 2023, la normativa en materia administrativa ha tenido una serie de cambios, entre los cuales, encontramos los siguientes:

## I. Modificación del TUPA del INDECOPI - Resolución N° 000081-2022-PRE/INDECOPI

Mediante esta norma se reduce considerablemente el plazo de atención de los siguientes procedimientos administrativos a cargo de la Dirección de Signos Distintivos (DSD) del INDECOPI:

Procedimiento	Plazos en días hábiles	
	Nuevo plazo	Plazo anterior
Renuncia de derechos sobre un registro de Signo Distintivo	90	180
Visita inspectiva para verificar un uso indebido de Signo Distintivo	10	180
Solicitud de medida cautelar	15	180
Renovación de registro de Signo Distintivo por 10 años	60	180
Modificación de registro de Signo Distintivo, respecto a la titularidad o situación de los mismos <sup>1</sup> , a fin de publicitar derechos y generar protección frente a terceros.	90	180

## II. Modificación del Código de Protección y Defensa del Consumidor - Ley N° 31601

A través de esta norma se incorpora el literal l) en el numeral 1.1 del artículo 1° del referido Código, garantizándose así una atención humana en el caso de que el proveedor ofrezca sistemas de atención automatizada a sus consumidores (canales automatizados de WhatsApp, chatbots, llamadas telefónicas, entre otros).

Con ello, los consumidores reciben un servicio más personalizado, situación que no ocurría anteriormente, dado que no existía la obligación de mantener la asistencia de una persona, si existía la atención por inteligencia artificial.

Es de precisar que el incumplimiento de dicha obligación por parte de los proveedores constituye una infracción administrativa, al verse infringidos los derechos de los consumidores. Ante ello, la compañía sería pasible de una multa de hasta 450 UIT, es decir de hasta S/ 2,227,500.00 Soles (considerando que la UIT en el 2023 asciende a S/ 4,950.00), por parte del INDECOPI.

<sup>1</sup> Este procedimiento alude a la modificación de titularidad por transferencia, fusiones, escisiones y reorganización societaria, de ser el caso, así como cambios del domicilio del titular, anotaciones preventivas y licencias de uso de signos distintivos.

### III. Modificación de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 31603

Mediante esta norma se modifica el artículo 207° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, reduciendo el plazo de resolución de un recurso de reconsideración de 30 a 15 días hábiles.

### IV. Modificación del TUPA del INDECOPI - Resolución N° 000013-2023-PRE/INDECOPI

Mediante esta norma se reduce el plazo de resolución del recurso de reconsideración de 14 procedimientos administrativos a 15 días hábiles; lo mencionado, en concordancia con la modificación dispuesta por la Ley N° 31603.

A continuación, el listado de los procedimientos referidos en el párrafo anterior:

#### ► Procedimientos a cargo de la Dirección de Derechos de Autor:

- Registro de Actos Modificatorios de Partida Registral emitida por la Dirección de Derecho de Autor;
- Autorización de Funcionamiento para las Sociedades de Gestión Colectiva del Derecho de Autor, Derechos Conexos y/o Recaudadoras;
- Registro de Base de Datos, Compilaciones, Antologías y Similares;
- Registro de Fonograma;
- Registro de Licencias, Cesión de Derechos y demás Actos de Transferencia de los Derechos de Autor y de los Derechos Conexos;
- Registro Múltiple de obras o Producciones;
- Registro de Miembros de Órganos de Gobierno y Director General de Sociedades de Gestión Colectiva;
- Registro de Obras Artísticas y Obras de Arte Aplicado;
- Registro de Obras Literarias;
- Registro de Obras y Producciones Audiovisuales (Cinematográficas, Televisivas, Vídeos, Multimedia, Páginas Web y demás Grabaciones de Imágenes en Movimiento);
- Registro de Interpretaciones Artísticas;
- Registro de Contratos, Convenios u otros Similares para la Representación Recíproca entre Sociedades de Gestión Colectiva;
- Registro de Software o Programa de Ordenador.

#### ► Procedimiento a cargo de la Comisión de Procedimientos Concursales:

- Registro como Administradora o Liquidadora de Deudores sometidos al Procedimiento Concursal Ordinario, a cargo de Comisión de Procedimientos Concursales.





## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Contamos con el equipo idóneo para atender los requerimientos de diversa índole legal de nuestros clientes, especialmente en Propiedad Intelectual y Protección del Consumidor.



**CARINA DÁVILA**  
Gerente Legal  
Business Services & Outsourcing  
cdavila@bdo.com.pe



**MILUSKA ROSALES**  
Supervisora Legal Corporativo  
Business Services & Outsourcing  
mrosales@bdo.com.pe



[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

### SERVICIOS LEGALES DE BDO PERÚ

Nuestros servicios comprenden una asesoría multidisciplinaria y dinámica, con una visión de negocios transversal, que le permita tener conocimiento de las implicancias legales de sus operaciones y las sanciones administrativas por el incumplimiento de sus obligaciones legales, de ser el caso.

De dicho modo, nos distinguimos por brindar servicios personalizados altamente eficientes, asegurando el cumplimiento íntegro de la legislación nacional por parte de nuestros clientes, así como reduciendo significativamente o suprimiendo cualquier riesgo legal que pudiere generarse en el desarrollo de sus negocios.

#### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Outsourcing S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© Febrero 2023 BDO Outsourcing S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.